

INVITADOS

Sr. Sergio Jiménez Céspedes

Unidad Recursos Financieros

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

1. Presentación Del Orden Del Día
2. Estudio y Aprobación de Acta N° 4397
3. Correspondencia:
 - 3.1 AI-00814-2009, Plan Anual de Trabajo de la Auditoría interna
4. Reflexión.
5. **GG-0651-2009:** Ejecución presupuestaria correspondiente al I Semestre del año 2009
6. **GG-0652-2009:** Resultados Preliminares del POIA 2009 al I Semestre y otros datos del Periodo 2006-2009.
7. **GG-0393-2009:** Modificación al art. 25 del Reglamento Autónomo de Servicios: Vacaciones colectivas
8. **GG-0635-2009:** Propuesta de Reforma art.5 del Reglamento de la Ley Orgánica del INA.
9. Informes de la Dirección.
10. Mociones y Varios.

ARTICULO SEGUNDO:

Estudio y aprobación del acta N° 4397.

El señor Presidente, somete a discusión las actas 4397, la cual no tiene observaciones al respecto y por acuerdo de los miembros se aprueba.

ARTICULO TERCERO

Correspondencia

3.1 Oficio AI-00814-2009, Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2010.

Se da lectura al oficio AI-008-14-2009, suscrito por el señor Auditor Interno, donde remite el plan anual de trabajo para el año 2010, para efectos de que los miembros de

Junta Directiva conozcan y comuniquen si existe algún interés algún tema en específico que consideren importante de incluir el Plan. Solicita además que lo hagan llegar a la Auditoría Interna, en las próximas tres semanas a partir de hoy.

Se toma nota.

3.2 Invitación para participar de Congreso de Crisis Económica Bien y Solidaridad.

Se da lectura a la invitación suscrita por el señor Guillermo Zúñiga, para que participen en el Congreso de Crisis Económica Bien y Solidaridad, en el Hotel Aurola Holliday Inn, los días 21, 22 y 23 de julio, a partir de las 8:30 a.m. a 12:00 md.

El director Solano Cerdas, comenta que el este congreso ha sido organizado entre la Universidad Juan Pablo y el Ministerio de Hacienda, como un esfuerzo para ayudar a entender desde la óptica de la doctrina social, el significado para el Mundo y específicamente para América Latina la crisis económica; además cae muy bien la encíclica del Papa, que esta crisis tiene que tener el bien común y la solidaridad, sino que los gobiernos se comprometan a programar y trabajar para en esta crisis no sean afectados los más pobres.

Se toma nota.

ARTICULO CUARTO

Reflexión

La directora Cole Beckford, procede a dar lectura a la reflexión de hoy.

Se incorpora a la sesión el director Monge Rojas.

ARTICULO QUINTO

Ejecución presupuestaria correspondiente al I Semestre del año 2009.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Sergio Jiménez Céspedes, Encargado de Unidad Recursos Financieros.

El señor Jiménez Céspedes, procede con la presentación del tema, de acuerdo con las siguientes filminas:



INA
INFORME DE INGRESOS
Del 1 de enero al 30 de junio 2009

CUENTA	PRESUP Y MODIFIC	INGRESOS ACUM.	RECAUDACIÓN %
INGRESOS CORRIENTES	59.228.006.307,00	26.359.167.906,77	45%
CONTRIBUCIONES SOCIALES	56.568.320.000,00	25.627.374.933,41	45%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.659.686.307,00	731.792.973,36	28%
FINANCIAMIENTO	27.585.913.007,00	33.607.641.345,28	122%
TOTAL DE INGRESOS	86.813.919.314,00	59.966.809.252,05	69%

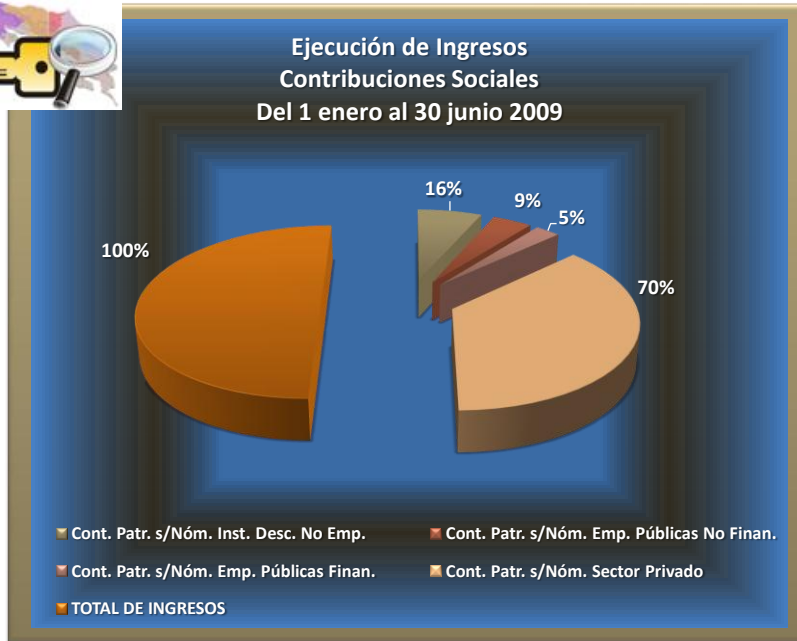
UNIDAD RECURSOS FINANCIEROS



DETALLE DE INGRESOS
Contribuciones Sociales
Del 1 de enero al 30 de junio 2009

Contribuciones Sociales	Monto
Cont. Patr. s/Nóm. Inst. Desc. No Emp.	4.126.678.392,22
Cont. Patr. s/Nóm. Emp. Públicas No Finan.	2.200.706.251,86
Cont. Patr. s/Nóm. Emp. Públicas Finan.	1.308.653.429,61
Cont. Patr. s/Nóm. Sector Privado	17.991.336.859,72
TOTAL DE INGRESOS	25.627.374.933,41

UNIDAD RECURSOS FINANCIEROS



UNIDAD RECURSOS FINANCIEROS



**INA
INFORME DE EGRESOS
Del 1 de enero al 30 de junio 2009**

CUENTA	PRESUP Y MODIFIC	EGRESOS ACUM.	% EJEC. EGRESOS
TOTAL	86.813.919.314,00	25.907.430.992,85	30%
Remuneraciones	35.367.941.653,00	13.399.240.428,71	38%
Servicios	23.757.758.176,00	9.045.775.651,67	39%
Materiales y suministros	4.676.654.534,00	1.952.240.800,57	42%
Intereses y comisiones	67.500,00	34.289,38	51%
Bienes duraderos	19.916.377.774,00	355.319.551,16	2%
Transferencias Ctes	3.094.611.685,00	1.154.566.275,95	38%
Amortización	507.992,00	253.995,41	50%

UNIDAD RECURSOS FINANCIEROS



INA SUPERAVIT ACUMULADO Al 30 de junio 2009	
SUPERAVIT ACUMULADO AL 31-12-2008	C\$ 33.607.641.345,28
SUPERAVIT APLICADO EN PRESUPUESTO ORDINARIO 2009	<u>C\$ 27.585.913.007,00</u>
SUPERAVIT ACUMULADO AL 30-6-2009	<u>C\$ 6.021.728.338,28</u>

UNIDAD RECURSOS FINANCIEROS

El director González Murillo, indica que la fórmula para los Colegios Vocaciones, deben verse afectados con la crisis económica.

El señor Gerente General, señala que si les afecta, pero se vería el próximo año, porque la estimación es sobre el año anterior.

El director Chacón Vega, consulta en el tema de la crisis, para efecto de los gastos operativos en construcciones, -aunque pueden ser financiados a corto plazo-; sin embargo cuál sería el impacto en los gastos de operación, incluso si se agrega que los ingresos por intereses sean menores el próximo año?

El señor Gerente General, señala que desde que se está en crisis, se ha llevado un monitoreo en los Ingresos del Presupuesto; por ejemplo en el mes de mayo sostuvieron una reunión con personeros de la Contraloría General de la República, esto por cuanto la Contraloría envió una nota en febrero para que se fuese monitoreando el tema; pero ya la administración lo estaba llevando. Dentro de las conclusiones que se indicaron fue en este momento de la crisis que el INA debía tener mucho tacto en comprometer el presupuesto de años siguientes en gastos corrientes.

El señor Presidente, somete al conocimiento de los señores directores y directoras la aprobación de la ejecución presupuestaria correspondiente al I Semestre del año 2009:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante oficio GG-0651-2009, del 17 de julio de 2009, la Gerencia General remite para análisis y eventual aprobación de los miembros de Junta Directiva, el Informe de Ejecución Presupuestaria y sus anexos, correspondiente al II Trimestre 2009.
2. Que en dicha sesión el Lic. Sergio Jiménez Céspedes, Encargado de la Unidad de Recursos Financieros, expone ante los miembros de Junta Directiva los detalles del citado Informe de Ejecución.
- 3.- Que dicho Informe se refiere a los siguientes aspectos: Informe de ingresos, informe de egresos, resumen general por partidas, informe general presupuesto por programas, informe de modificaciones internas, Presupuesto Extraordinario informe de ejecución, información y publicidad, entre otros.
- 4.- Que la Junta Directiva procede al análisis y discusión de los diferentes ítems que refiere dicho informe y la utilidad del mismo para la toma de decisiones políticas y generales en esta materia, para el accionar de la Institución.

POR TANTO ACUERDAN:

DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y OFICIO GG-0651-2009 DE LA GERENCIA GENERAL, QUE SE REFIERE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL PERÍODO 2009.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL LIC. SERGIO JIMÉNEZ CÉSPEDES ENCARGADO DE LA UNIDAD RECURSOS FINANCIEROS.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. Nº 075-2009-JD.

ARTICULO SEXTO

Resultados Preliminares del POIA 2009 al I Semestre y otros datos del Periodo 2006-2009.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Gerente General.

El señor Gerente General, procede con la presentación del tema, de acuerdo con las siguientes filminas:

II. Atención a poblaciones especiales, incluidas en el POIA 2009.
Cuadro 6

Instituto Nacional de Aprendizaje
Matriculas de personas indígenas según grupo de edad por nivel de escolaridad
I Semestre del 2009

Grupo de Edad	Total	Sin Escolaridad	Primaria Incompleta	Primaria Completa	Secundaria Incompleta	Secundaria Completa	Superior Incompleta	Superior
Total	576	15	22	193	232	113	15	2
De 15 a 19	127	4	5	27	72	19	0	0
De 20 a 24	152	0	8	18	72	50	4	0
De 25 a 29	104	5	5	32	27	23	7	5
De 30 a 34	91	1	12	28	39	9	1	1
De 35 a 39	75	1	11	29	20	9	2	3
De 40 a 44	54	1	10	27	16	0	0	0
De 45 a 49	37	2	8	18	6	3	0	0
De 50 a 54	17	0	5	11	0	0	1	0
De 55 a 59	12	2	6	5	0	0	0	0
De 60 o mas	6	0	3	3	0	0	0	0

8

Cuadro 7

Instituto Nacional de Aprendizaje
Matriculas de mujeres matriculadas bajo la modalidad de formación personalizada según grupo de edad por nivel de escolaridad. I Semestre del 2009.

Grupo de Edad	Total	Sin Escolaridad	Primaria Incompleta	Primaria Completa	Secundaria Incompleta	Secundaria Completa	Superior Incompleta	Superior
Total	366	2	55	141	103	41	12	10
De 15 a 19	15	1	1	6	5	2	0	0
De 20 a 24	38	0	2	11	22	1	1	1
De 25 a 29	33	1	5	14	8	4	1	0
De 30 a 34	49	0	8	24	11	5	1	0
De 35 a 39	51	0	14	15	17	4	1	0
De 40 a 44	53	0	5	21	17	7	0	3
De 45 a 49	57	1	6	19	13	10	5	3
De 50 a 54	31	0	4	15	5	4	3	0
De 55 a 59	24	0	5	9	4	3	0	3
De 60 o mas	15	0	5	7	1	1	1	0

9

Cuadro 8

Instituto Nacional de Aprendizaje
Subsectores prioritarios: matriculas y módulos según subsector productivo, por tipo de servicio. Año 2006.

Sector Productivo Subsector Productivo	Formación y Capacitación		Asistencia Técnica Certificable		Asistencia Técnica No Certificable		Certificación	
	Módulos	Matriculas	Asistencias	Matriculas	Asistencias	Participantes	Pruebas	Matriculas
Total	5.531	110.402	304	1.052	432	225	214	3.152
Tecnología de Materiales	327	4.832	35	129	307	36	15	68
Industria de la Construcción	173	2.217	16	129	3	36	9	68
Metal Mecánica	317	4.176	73	216	21	68	12	0
Mecánica de Precisión	131	1.532	4	216	5	68	0	0
Comercio y Servicios	6.187	101.394	196	714	114	791	187	3.121
Comercio y Servicios	5.594	90.709	152	135	76	44	138	2.652
Informática	2.321	41.176	30	135	12	44	52	1.701
Idiomas	1.280	24.662	0	0	0	0	35	951
Turismo	593	10.685	44	579	38	747	49	469
Hospedaje	60	1.085	4	30	10	118	5	65
Gastronomía	354	6.369	34	417	20	438	8	17
Servicios Turísticos	179	3.231	6	132	8	191	36	384

11

Cuadro 9
Instituto Nacional de Aprendizaje
Subsectores prioritarios: matrículas y módulos según subsector productivo, por tipo de servicio. Año 2007.

Sector Productivo Subsector Productivo	Formación y Capacitación		Asistencia Técnica Certificable		Asistencia Técnica No Certificable		Certificación	
	Módulos (a)	Matrículas	Nº	Matrículas	Nº	Participantes (b)	Pruebas	Matrículas
Total	6.831	110.402	304	1.059	442	895	214	3.189
Tecnología de Materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Industria de la Construcción	327	4.632	35	129	307	36	15	68
Metal Mecánica	173	2.217	16	129	3	36	9	68
Mecánica de Precisión	317	4.176	73	216	21	68	12	0
Comercio y Servicios	131	1.532	18	216	5	68	0	0
Comercio y Servicios	6.167	101.394	196	714	114	791	187	3.121
Comercio y Servicios	5.594	90.709	152	135	76	44	138	2.652
Informática	2.931	41.176	30	135	12	44	82	1.701
Idiomas	1.290	24.662	0	0	0	0	35	351
Turismo	593	10.655	44	579	38	747	49	469
Hospedaje	60	1.095	4	30	10	118	5	68
Gastronomía	354	6.369	34	417	20	438	8	17
Servicios Turísticos	179	3.231	6	132	8	191	36	384

12

Cuadro 10
Instituto Nacional de Aprendizaje
Subsectores prioritarios: matrículas y módulos según subsector productivo, por tipo de servicio. Año 2008.

Sector Productivo Subsector Productivo	Formación y Capacitación		Asistencia Técnica Certificable		Asistencia Técnica No Certificable		Certificación por Competencias Laborales	
	Módulos (a)	Matrículas	Asistencias	Matrículas	Asistencias	Participantes (b)	Pruebas	Matrículas
Total	9.052	146.956	198	2.189	138	997	302	5.472
Tecnología de Materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Industria de la Construcción	184	2.276	5	67	1	0	16	132
Metal Mecánica	151	1.836	33	327	4	0	5	17
Mecánica de Precisión	151	1.836	33	327	4	0	5	17
Comercio y Servicios	8.717	142.844	160	1.795	134	997	281	5.323
Comercio y Servicios	7.527	121.555	16	47	55	214	178	2.615
Idiomas	1.935	36.993	0	0	0	0	51	1.183
Informática	5.592	84.562	16	47	55	214	127	1.432
Turismo	1.190	21.289	144	1.748	79	783	103	2.708
Gastronomía	697	12.503	80	855	53	586	18	283
Hospedaje	110	2.019	49	691	11	103	4	57
Servicios Turísticos	383	6.767	15	202	15	94	81	2.968

13

Cuadro 11
Instituto Nacional de Aprendizaje
Subsectores prioritarios: matrículas y módulos según subsector productivo, por tipo de servicio. I semestre 2009.

Sector Productivo Subsector Productivo	Formación y Capacitación		Asistencias Técnicas Certificables		Asistencias Técnicas No Certificables		Pruebas de Certificación	
	Módulos	Matrículas	Módulos	Matrículas	Módulos	Participantes*	Módulos	Matrículas
Total	6.040	100.366	47	549	112	502	138	2.182
Comercio y Servicios	5.402	90.169	4	20	80	272	88	1.576
Informática	3.954	65.166	4	20	80	272	67	854
Idiomas	1.448	25.003	0	0	0	0	21	722
Turismo	509	8.653	34	462	28	230	43	576
Hospedaje	36	636	13	175	3	21	3	18
Gastronomía	250	4.956	17	240	21	207	6	60
Servicios Turísticos	183	3.161	4	47	4	2	34	498
Industria de la Construcción	68	816	1	8	0	0	6	30
Industria de la Construcción	68	816	1	8	0	0	6	30
Mecánica de Precisión	61	728	8	59	4	0	1	1
Mecánica de Precisión	61	728	8	59	4	0	1	1

14

Cuadro 12
Instituto Nacional de Aprendizaje
Subsectores Prioritarios
Personas egresadas de programas
Período 2006 - 2009*

	2007	2008	2009**
Total	2.592	19.320	14.412
Comercio y Servicios	1.892	14.347	13.807
Alomas	912	2.524	1.937
Electrónica	954	12.123	12.270
Metal Mecánica	30	422	198
Mecánica de Precisión	0	167	106
Tecnología de Materiales	0	167	102
Industria de la			
Construcción	0	167	102
Textilero	345	1.384	746
Cachibonense	26	70	24
Hospedaje	61	82	556
Servicios Turísticos	18	400	104

* .corresponde al 1 semestre 2009.

Cuadro 13
Subsectores Prioritarios
Personas egresadas de planes
Período 2006 - 2009*

	2007	2008	2009**
Metal Mecánicas	26	70	24
Mecánica de Precisión	26	70	24

* .corresponde al 1 semestre 2009.

Cuadro 14
Poblaciones de Interés Institucional
Total de matrículas de poblaciones especiales, Período de Enero 2002 a Junio 2009.
(Incluye todas las modalidades)

Población	Enero- Dic	Enero - Dic	Enero- Dic	Enero- Dic	Enero- Dic	Enero- Dic	Enero- Dic	Enero- Junio
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Mujeres	78.187	87.515	94.947	107.065	104.449	108.973	157.384	91.842
Con necesidades educativas especiales (Con Discapacidad)	1.283	1.478	1.395	1.697	1.591	1.578	1.718	957
Jóvenes de 15 a 24 años ⁽¹⁾	61.918	68.272	80.097	94.485	95.706	98.211	217.844	127.027
Privados de libertad	568	580	1.024	1.070	1.008	761	706	466
Indígenas	804	862	619	527	417	962	848	676
Adultos mayores ⁽²⁾	2.008	2.387	2.477	2.492	2.516	2.842	3.652	2.104
Migrantes	4.727	5.693	5.831	5.555	5.808	6.693	9.591	5.446
Atendidos en la modalidad Formación Personalizada (Población en condiciones de pobreza)	11.241	11.255	10.917	9.449	9.222	9.124	3.063	370

(1) A partir del año 2006, el rango de edad para jóvenes se amplía a 35 años.
(2) Corresponde a las personas con edad de 60 años y superior.

Comenta que este tema se mencionó en informes de dirección de la sesión anterior y por lo general este tema no viene a Junta Directiva, porque es un procedimiento administrativo. Sin embargo viene hoy debido a una nota que remitió la Contraloría, la semana pasada, ya que están trabajando un macro proyecto donde van a elaborar una memoria, el cual va a ser de conocimiento público.

Comenta que administrativamente el INA tiene dos productos: la ejecución donde las metas se van cumpliendo muy bien, esto gracias al sistema de contratación llave en mano, lo cual ha tenido incidencia en la cantidad de egresados.

Otro aspecto es el tema de los diseños, estudios de necesidades, los cuales han tenido impactos en algunos Núcleos los tenían contemplados en el POIA; sin embargo a raíz

de las recomendaciones de Contraloría donde solicitaba un estudio integral de necesidades a diciembre, lo cual era innecesario trabajar sobre lo mismo, por tal razón se procedió a suspender lo que los Núcleos habían programado.

El director Chacón Vega, indica **1.** a medida de que el tema de intermediación este tema esté afinado y masificado en Internet va a darse una retroalimentación permanente de necesidades inmediatas que implica que el INA tenga una velocidad de reacción importante en poder orientar su oferta de curso a la demanda. **2.** Se habló de un observatorio laboral, aunque no ha vuelto a escuchar sobre el tema. **3.** Sugiere que dentro de los programas prioritarios que aparecen, sugiere que se consideren mecánica de vehículos; esto porque es un sector muy dinámico en cualquier país y genera empleos directos.

El señor Presidente, somete al conocimiento de los señores directores y directoras la aprobación del documento “Resultados Preliminares del POIA 2009 al I Semestre y otros datos del Periodo 2006-2009”:

Considerando:

- 1.- Que el Instituto Nacional de Aprendizaje se encuentra incluido dentro del Sistema Nacional de Evaluación (SINE) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para la evaluación de resultados de los principales planes desarrollados por el Instituto, orientados a responder los procesos de rendición de cuentas.
- 2.-Que mediante Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera y de Presupuestos Públicos y su Reglamento, el INA tiene la responsabilidad de elaborar y presentar informes de gestión, de resultados y rendición de cuentas, presentándose los informes según la estructura establecida por las directrices de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
- 3.- Que mediante oficio GG-0652-2009, del 17 de julio de 2009 la Gerencia General somete a consideración y eventual aprobación de los miembros de Junta Directiva, el informe “Resultados Preliminares del POIA 2009, al I Semestre y otros datos del periodo 2009”; lo cual constituye un insumo para la toma de decisiones en los niveles estratégicos de planificación institucional y la toma de acciones de mejora en la administración de los recursos institucionales. Dicho informe debe ser conocido por la Junta Directiva y posteriormente ser remitido a la Contraloría General de la República.
- 4.-Que dicho Informe Preliminar, se presenta en atención a la solicitud remitida por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-SOC-0549-2009.

- 5.- Que el señor Gerente General, realiza una exposición detallada ante los miembros de Junta Directiva, sobre los alcances preliminares alcanzados con cuadros y gráficos referidos a: cuadro de cifras que respaldan niveles de avances de las metas estipuladas en el POIA 2009, estadísticas de cantidad de servicios, matrícula y egresados de planes y programas a nivel de aéreas prioritarias del periodo 2006 a la fecha, una plantilla de resultados institucional sobre el avance obtenido en cada una de las metas planteadas para el año. Asimismo se incluye una serie histórica de matrícula a nivel de las poblaciones especiales.
- 6.- Que los señores Directores y las señoras Directoras de la Junta Directiva analizan los documentos recibidos y la exposición efectuada, y expresan su opinión en cuanto al documento y aspectos medulares de la Evaluación preliminar.

POR TANTO ACUERDAN:

1-) SE DA POR RECIBIDO EL INFORME “RESULTADOS PRELIMINARES DEL POIA 2009, AL I SEMESTRE Y OTROS DATOS DEL PERIODO 2006-2009”.

2-) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA EL REFERIDO DOCUMENTO Y EL PRESENTE ACUERDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL SEÑOR GERENTE GENERAL Y LO SEÑALADO EN EL OFICIO GG-0652-2009.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°076-2009-JD.

ARTICULO SETIMO

Modificación al art. 25 del Reglamento Autónomo de Servicios: Vacaciones colectivas

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Gerente General:

Indica que en la Institución existen dos tipos de vacaciones: Ordinarias y Colectivas.

Las vacaciones colectivas, nacen de un acuerdo conciliatorio entre el Sindicato y el INA; dentro de este acuerdo se decidió otorgar vacaciones colectivas a todo el personal para los días lunes, martes y miércoles de semana santa. También dos semanas más para el personal docente; una semana en julio y una semana en diciembre.

Además todas aquellas personas que están nombradas como formador para el trabajo o que tengan que ver con cursos en actividades técnico docente dentro de ellos (directores de centros, orientados trabajadores y docentes).

Por otra parte hay un Informe de Auditoría 66-2005, señalan que no todos las personas deben gozar de estas dos semanas colectivas. Por ejemplo actualmente los directores Regionales, Gestores, Jefes de Núcleos gozan de esta vacaciones; pero en una buena técnica jurídica no deberían gozar de éstas, pero por acuerdo conciliatorio tienen derecho.

Se procede con la exposición de acuerdo con las siguientes filminas:



Antecedentes

La Unidad de Recursos Humanos prepara un informe, mediante el cual se realiza un análisis comparativo entre la naturaleza de actividades docentes que se encuentran tanto en el Manual de clases y cargos del INA como en el Manual de Clases del MEP, lo anterior con el fin de clasificar las plazas correspondientes a Formador para el Trabajo 1-2-3-4, en personal docente, técnico docente y administrativo docente.

Antecedentes

El informe de la Unidad de Recursos Humanos, fue objeto de varias recomendaciones por parte de la Dirección General del Servicio Civil (oficio [Gestión-138-2007](#)), a saber:

1. *“Se arriba a la conclusión de que no resulta procedente realizar comparaciones entre clases con fines, propósitos, deberes y responsabilidades distintos en razón de que unas se encuentran focalizadas en el proceso de la educación formal y, las otras a las acciones y eventos de capacitación se refiere”.*

Antecedentes

2. *“Como consecuencia de lo señalado, lo procedente es la armonización del Reglamento Autónomo de Servicio, en lo que resulte procedente, de tal manera que, partiendo de los instrumentos ordenadores de los puestos de trabajo vigente, la administración pueda formular una definición propia que le permita otorgar este y los beneficios que considere procedente sin acudir a terminologías que no aplican por la vía de la homologación con el INA, los términos docente, técnico docente y administrativo docente”.*

El señor Gerente General, indica que después del pronunciamiento del Servicio Civil, trabajaron en una propuesta de reforma a reglamento la cual es la siguiente:

Redacción Propuesta A	Redacción Propuesta B	Recomendación Informe Auditoria
<p>ARTICULO 25. Derecho de vacaciones anuales: Los (as) servidores (as) tendrán el siguiente derecho de vacaciones:</p> <p>a. de 15 días hábiles, sin han prestado servicios durante 50 semanas</p> <p>b. de 20 días hábiles, sin han prestado servicios durante no menos de 6 años</p> <p>c. de 26 días hábiles, sin han prestado servicios durante no menos de 11 años</p>	<p>ARTICULO 25. Derecho de vacaciones anuales: Los (as) servidores (as) tendrán el siguiente derecho de vacaciones:</p> <p>a. de 15 días hábiles, sin han prestado servicios durante 50 semanas</p> <p>b. de 20 días hábiles, sin han prestado servicios durante no menos de 6 años</p> <p>c. de 26 días hábiles, sin han prestado servicios durante no menos de 11 años</p>	<p>Informe de Auditoría interna No. 66-2005, Recomendación No. 1</p>

<p>d. de 30 días hábiles, sin han prestado servicios durante no menos de 16 años.</p> <p>a) El personal nombrado en la clase Formador para el Trabajo 1 (A,B,C,D) especialidad Formación Profesional, subespecialidad Instrucción y que cuente con al menos un 70% de carga docente (impartir servicios de capacitación y formación profesional) dentro de su cronograma anual, después del primer año de labores, disfrutará adicionalmente de 13 días de vacaciones distribuidos obligatoriamente así:</p> <p>a. 3 días en Semana Santa b. 5 días en el mes de julio c. 5 días en el mes de diciembre</p> <p>b) El personal nombrado en la clase Formador para el Trabajo 1 (C,D), especialidad Formación Profesional, subespecialidad Generalista y que efectúen actividades propias del trabajo social y de la orientación, después del primer año de labores, disfrutará adicionalmente de 8 días de vacaciones distribuidos obligatoriamente así:</p> <p>a. 3 días en Semana Santa b. 5 días en el mes de julio</p> <p>c) Los demás funcionarios, incluyendo aquellos que ocupen cargos de Jefaturas de Unidades, Núcleos o Regionales, Encargados de Centros o Encargados de Procesos, disfrutarán en Semana Santa, en forma obligatoria, de tres días adicionales de vacaciones, los cuales no serán compensables ni acumulables. Por razones obvias, los trabajadores nombrados como Trabajadores Operativos 1B, cuya actividad sea la Vigilancia, disfrutarán esos tres días cuando gocen de su periodo ordinario de vacaciones.</p>	<p>d. de 30 días hábiles, sin han prestado servicios durante no menos de 16 años.</p> <p>a) Adicionalmente, todos los funcionarios de la institución disfrutarán después de su primer año de labores, de 13 días de vacaciones extraordinarias distribuidas de la siguiente manera:</p> <p>a. 3 días en Semana Santa b. 5 días en el mes de julio c. 5 días en el mes de diciembre</p>	
--	--	--

El director Chacón Vega, indica **1.** Qué porcentaje aproximadamente de la planilla del INA está por debajo de los 11 años laborados y qué porcentaje está por encima de los 16 años? **2.** Ha escuchado que algunos funcionarios administrativos han impartido clases, en este caso califican para vacaciones colectivas?

El señor Gerente General, señala que aproximadamente una gran mayoría ronda los 26 días de vacaciones en adelante y mucho tienen hasta 30 días de vacaciones. En cuanto a personal administrativo que ha impartido cursos, no se les aplica el goce de las colectivas. Sin embargo en la Unidad Desarrollo y Estadísticas, si gozan de estas vacaciones, porque están relacionados de manera indirecta con estadísticas para la

generación de los servicios, pero en una buena técnica no deberían tener vacaciones colectivas.

El director Chacón Vega, indica que entiende el tema, sin embargo es algo que se viene dando desde hace muchos años y habrá que ver posibles implicaciones y posibles soluciones, no obstante derecho es derecho.

El señor Presidente, somete al conocimiento de los señores directores y directoras la Propuesta de Modificación del Art. 25, del Reglamento Autónomo de Servicios:

Considerando:

- 1.- Que mediante oficio GG-0393-2009, del 09 de julio de 2009, la Gerencia General somete a consideración y eventual aprobación de los miembros de Junta Directiva, la propuesta de redacción del Art. 25 del Reglamento Autónomo de Servicios del INA.
- 2.- La Auditoría Interna en su informe No. 66-2005, recomendación No. 1 establece: “Elaborar un proyecto en el cual se regulen y normen, los diferentes puestos, funciones y perfiles de los funcionarios de la Institución, que tienen derecho a disfrutar de las vacaciones colectivas. Resultados 2.1”.
- 3.- La Gerencia General mediante el oficio GG-088-2006 del 24 de enero 2006, solicitó a la Unidad de Recursos Humanos un proyecto en el que se definieran los diferentes puestos, funciones, y perfiles de los funcionarios en las clases de técnico, técnico docente, técnico administrativo, que tienen derecho a disfrutar de vacaciones colectivas.
- 4.- La Unidad de Recursos Humanos mediante el oficio URH-133-2006 de fecha 03 de marzo 2006, presenta un análisis comparativo entre la naturaleza o las actividades propias de los puestos docentes que se encuentran tanto en el Manual de clases y cargos del INA como en el Manual de Clases del MEP (según criterios art. 2 Reglamento a la Ley de Carrera Docente) con el objetivo de clarificar cuales plazas correspondientes a las clases sustantivas de la institución (Formador para el Trabajo 1-2-3-4), corresponden a personal docente, técnico docente y administrativo docente, y que les corresponde gozar de vacaciones colectivas (art 25 Reglamento Autónomo de Servicios).
- 5.- Que a raíz del informe presentado por la Unidad Recursos Humanos, la Gerencia General, decide solicitar mediante oficio GG-044-2007 del 02 febrero 2007, el criterio al Servicio Civil, sobre las conclusiones obtenidas producto del análisis realizado por la Unidad de Recursos Humanos, a fin de valorar las implicaciones que presentarían la propuesta y su correcta aplicación.
- 6.- Que el Servicio Civil en el oficio Gestión 138-2007 de fecha 03 mayo 2007, concluye:
“...se arriba a la conclusión de que no resulta procedente partiendo de la premisa de que ambas utilizan métodos y técnicas didácticas, en algunos casos similares y en otros diferentes, realizar comparaciones entre clases con fines, propósitos, deberes y

responsabilidades distintos en razón de que unas se encuentran focalizadas en el proceso de la educación formal y, las otras a acciones y eventos de capacitación se refiere”.

“Como consecuencia de lo señalado, lo procedente es la armonización del Reglamento Autónomo de Servicio, en lo que resulte procedente, de tal manera que, partiendo de los instrumentos ordenadores de los puestos de trabajo vigente, la administración pueda formular una definición propia que le permita otorgar este y los beneficios que considere procedente sin acudir a terminologías que no aplican por la vía de la homologación con el INA, los términos docente, técnico docente y administrativo docente”

7.- Que en virtud de lo expresado por el Servicio Civil se solicitó nuevamente a la Unidad de Recursos Humanos (oficio GG-465-2007), adoptar los ajustes planteados por dicha entidad, a fin de continuar con el trámite de marras.

8.- Que la Unidad de Recursos Humanos a través del oficio URH-432-2008 del 14 de febrero 2008, remite ante esta Gerencia la propuesta de cambio, la cual se especifica a continuación:

Art. 25 Derecho de vacaciones anuales: Los (as) servidores (as) tendrán el siguiente derecho de vacaciones:

- De 15 días hábiles, si han prestado servicios durante 50 semanas (un año)
 - De 20 días hábiles, si han prestado servicios durante no menos de 6 años.
 - De 26 días hábiles, si han prestado servicios durante no menos de 11 años
 - De 30 días hábiles, si han prestado servicios durante no menos de 16 años
- a) **El personal nombrado en plazas de Formador para el Trabajo 1 (A, B,C,D) y que participa directamente en la planificación, ejecución, control y evaluación de las diversas etapas de los procesos requeridos para las distintas modalidades de acciones formativas en los sectores productivos que atiende el INA, así como aquellas propias del campo de la orientación, currículo y trabajo social, después del primer año de labores**, disfrutará adicionalmente de 13 días de vacaciones distribuidos obligatoriamente así:
- 3 días en Semana Santa
 - 5 días en el mes de julio y
 - 5 días en el mes de diciembre
- b) **Los demás funcionarios, incluyendo aquellos que ocupen cargos de Jefaturas de Unidades, Núcleos ó Regionales, Encargados de Centro o Encargados de Proceso**, disfrutará en Semana Santa, en forma obligatoria, de tres días adicionales de vacaciones, los cuales no serán ni compensables ni acumulables. Por razones obvias, los trabajadores nombrados como Trabajadores Operativos 1B, cuya actividad sea la vigilancia, disfrutarán esos tres días cuando gocen de su periodo ordinario de vacaciones.
- Para efectos del presente artículo en cuanto al número de días de vacaciones anuales a que se tiene derecho, se computará el tiempo servido en cualquier puesto del sector público, aún cuando la prestación de servicios no haya sido ininterrumpida.

9.- Que como complemento a la reforma planteada por la Unidad Recursos Humanos, la Asesoría Legal, recomienda mediante oficio AL-212-2009 lo siguiente:

1. **Aquellos funcionarios que al inicio de su relación laboral con el INA, por la clase de puestos y naturaleza de sus funciones han disfrutado de vacaciones colectivas (personal docente y técnico docente): casos en los cuales estamos frente a una situación jurídica consolidada y por lo tanto un derecho adquirido, el cual podrán seguir disfrutando...”los derechos adquiridos son aquellos que ingresan en forma definitiva y permanente en el patrimonio de su titular. Si estos funcionarios a la entrada en vigencia de la reforma propuesta ya no se encuentran cumpliendo con esos presupuestos, no podrían verse afectados en razón de que estaría aplicando la reforma con efectos retroactivos”**
 2. **Aquellos funcionarios a quienes se les ubicó en una plaza con derecho a disfrutar de vacaciones colectivas, aún y cuando sus funciones nunca han sido de naturaleza docente o técnico docente, sino más bien administrativa, a esta clase de funcionarios una vez identificados, se les debería iniciar los respectivos procesos de lesividad para suprimirles ese derecho, en razón de que nunca han cumplido con los presupuestos del art 25.**
 3. **Quienes a partir de la reforma asuman funciones cobijadas por el artículo 25, deberán de ajustarse en todo a lo establecido por este artículo.**
10. Que el señor Gerente General, brinda una explicación sobre el estado actual del citado artículo y la propuesta de modificación. Asimismo menciona sobre las consultas realizadas a fin de elaborar una propuesta acorde a la situación de las vacaciones colectivas en la Institución.
- 11.- Que los señores Directores y las señoras Directoras de la Junta Directiva, conocen la propuesta y manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

1-) APROBAR LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTICULO 25, DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DEL INA, (MODIFICACIÓN A LAS VACACIONES COLECTIVAS); SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACION:

- a) El personal nombrado en la clase Formador para el Trabajo 1 (A,B,C,D) especialidad Formación Profesional, subespecialidad Instrucción y que cuente con al menos un 70% de carga docente (impartir servicios de capacitación y formación profesional) dentro de su cronograma anual, después del primer año de labores, disfrutará adicionalmente de 13 días de vacaciones colectivas distribuidos obligatoriamente así:
 - a. 3 días en Semana Santa
 - b. 5 días en el mes de julio
 - c. 5 días en el mes de diciembre
- b) El personal nombrado en la clase Formador para el Trabajo 1 (C, D), especialidad Formación Profesional, subespecialidad Generalista y que efectúen actividades propias del trabajo social y de la orientación, después del primer año de labores, disfrutará adicionalmente de 8 días de vacaciones colectivas distribuidos obligatoriamente así:
 - a. 3 días en Semana Santa
 - b. 5 días en el mes de julio

c) Los demás funcionarios, incluyendo aquellos que ocupen cargos de Jefaturas de Unidades, Núcleos o Regionales, Encargados de Centros o Encargados de Procesos, disfrutarán en Semana Santa, en forma obligatoria, de tres días adicionales de vacaciones, los cuales no serán compensables ni acumulables. Por razones obvias, los trabajadores nombrados como Trabajadores Operativos 1B, cuya actividad sea la Vigilancia, disfrutarán esos tres días cuando gocen de su periodo ordinario de vacaciones.

2-) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES, A FIN DE REALIZAR LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE.

3.-) LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL SEÑOR GERENTE GENERAL Y LO SEÑALADO EN EL OFICIO GG-0393-2009.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N° 077-2009-JD.

ARTICULO OCTAVO

Propuesta de Reforma Art. 5 del Reglamento de la Ley Orgánica del INA.

El señor Gerente General, comenta que recientemente se aprobó la Propuesta del SINAFOR, el cual fue a conocimiento de la Contraloría General de la República; sin embargo dicho ente hace una observación al Art. 5 del Reglamento de la Ley, por tal motivo se presenta hoy una propuesta de redacción:

El señor Presidente, somete al conocimiento de los señores directores y directoras la propuesta de modificación al Art. 5 del Reglamento de la Ley Orgánica del INA:

Considerando:

- 1.-** Que mediante oficio GG-0635-2009, del 09 de julio de 2009, la Gerencia General somete a consideración y eventual aprobación de los miembros de Junta Directiva, la propuesta de redacción del Art. 5 del Reglamento de la Ley Orgánica del INA.
- 2.** Que en la sesión 4390, celebrada el 04 de junio de 2009, la Junta Directiva mediante acuerdo N° 052-2009-JD, acordó: APROBAR LA PROPUESTA: "FUNDAMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (SINAFOR)"; COMO CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN 4.1 A, DEL INFORME DFOE-SOC-14-2009, EMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
- 3.** Que la Contraloría General de la República, analiza la propuesta del SINAFOR y mediante oficio FOE-SD-0501, hace una observación a la Institución, en cuanto a la redacción del Art. 5, del Reglamento de la Ley Orgánica del INA.

4. Que el señor Gerente General, brinda una explicación sobre la observación realizada por la Contraloría General de la República. Asimismo presenta la propuesta de redacción al citado artículo.
- 5.- Que los señores Directores y las señoras Directoras de la Junta Directiva, conocen la propuesta y manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

1-) APROBAR LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTICULO 5, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL INA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACION:

El INA organizará sus propias actividades de capacitación y formación profesional y, para cumplir con los efectos del artículo anterior y de conformidad con las directrices del Poder Ejecutivo, y disposiciones legales correspondientes, coordinará y supervisará, las de esta misma naturaleza que realicen otros entes, instituciones o empresas de cualquier sector de la actividad económica, mediante la detección de centros ejecutores de capacitación y formación profesional, así como su registro, verificación de condiciones mínimas de ejecución de dicha formación y recomendaciones de acciones correctivas. A tales efectos, podrá diseñar y ejecutar programas y convenir su ejecución con terceros, dictar reglamentos internos, emitir circulares, impartir instrucciones generales o particulares, adoptar normas técnico-metodológicas, formular recomendaciones, dirigir exhortaciones, evacuar consultas, apoyar y asistir técnicamente y, en general, llevar adelante todas las acciones conducentes al mejor funcionamiento del sistema nacional de capacitación y formación profesional.

2-) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL SEÑOR GERENTE GENERAL Y LO SEÑALADO EN EL OFICIO GG-0635-2009.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°078-2009-JD-V2.

ARTICULO NOVENO

Informes de Dirección.

1. Divulgación en el tema PETIC.

El señor Gerente General, comenta que como parte de la primera etapa del proceso de divulgación del PEI, el cual es responsabilidad de la Gerencia; se le solicitó colaboración a la Unidad Asesoría de Comunicación; además se crearon una serie de instrumentos uno de ellos es un planificador que hoy se distribuye a esta Junta Directiva y que también se distribuirá un planificador para aquellas personas que tienen que ver

con la planificación en la Institución. También se enviaron una serie de mensajes a los celulares institucionales, para recordarles sobre la importancia de la planificación.

2. Sobre el decreto de Ministerio del Salud, en cuanto al tema de la Gripe A1H1:

El señor Subgerente, informa que a raíz del decreto de la cerrar los Centros de Educación del MEP, se hizo la consulta al Ministerio de Salud, a lo cual indicaron que no se incluía al INA; de inmediato a esta respuesta se le indicó al Gestor Regional para que informara a todos los Encargados de Centros, de que la medida no incluía al INA. Sin embargo se hizo la consulta por escrito al Ministerio y se está a la espera de la respuesta.

El señor Gerente General, comenta que en el caso del MEP y el Ministerio de Salud, es una especie de asueto fundamentado por un problema de salud pública, por lo que a los funcionarios no se les rebajan los días de sus vacaciones. No obstante para el INA de darse esa semana, se debe rebajar de las vacaciones ordinarias de los funcionarios.

Por otra parte del Sindicato le comentó al señor Subgerente, donde le indicaban que el INA si entraba en el decreto, sin embargo verbalmente el Ministerio de Salud indicó que no aplicaba.

ARTICULO DECIMO

Mociones y Varios.

1. Sobre el tema del PETIC.

El director Chacon Vega, comenta que en enero, se vio un oficio de Gerencia GG-008-2009 donde se le indicaba a la Contraloría sobre un seguimiento sobre las normas técnicas para la Gestión y Control de las TIC's, esto lo comenta porque hay un cronograma que ya se está venciendo y posiblemente la institución no está cumpliendo.

El señor Gerente General, indica que parte de lo que se ha venido manejando tanto el Proyecto PETIC, la UNA, USIT y Gerencia, es el cumplimiento con las Normas de la

Contraloría, incluso la Auditoría Interna ha estado haciendo informes y ha estado de cerca en el tema.

2. En el tema Convención Colectiva.

El director Chacón Vega, comenta que la semana pasada se comentó sobre el tema de convención colectiva, quedaron en que se iba a indagar si el tema tenía que venir a Junta Directiva; sin embargo considera que al margen del tema que se está conociendo en el INA, considera que este tipo de cosas debería venir en un cronograma, para efectos de que tengan conocimientos; esto por cuanto como parte del sector empresarial sienten que se autoriza y se delega en una Comisión, pero que la Junta Directiva debe tener la oportunidad ser informada o de evaluar algunas cosas y si no lo tiene, también que se informe cuáles son los argumentos legales.

El señor Gerente General, indica que cuando estuvo como Asesor Legal, le correspondió ver la consulta del que si la Convención colectiva, debía venir a Junta Directiva y se llegó a la conclusión de que si se analiza y revisa el decreto, no se señala nada al respecto; sin embargo si se hace un análisis de lo que la ley del INA señala que le corresponde definir a la Junta Directiva, están claro de que todo lo que tiene que ver en materia directa o indirectamente en inversiones, permisos requieren de la aprobación de Junta Directiva.

3. Proceso de mediación que Costa Rica está haciendo en la situación de Honduras.

El señor Chacón Vega, comenta que en este proceso de mediación que está ejerciendo Costa Rica, en cuanto la situación que ocurre en Honduras y que está llevando a cabo el señor Presidente de la República. Considera que para los efectos prácticos de Junta Directiva, entre esas normas de trabajo de esa negociación, entre los puntos principales fueron dos: que se utilizara un lenguaje moderado y respetuoso y que la gente llegara con un espíritu flexible de escuchar al otro y de revisar sus propios puntos de vista. Menciona esto porque es un mensaje trasciende la negociación y les llama a reflexionar sobre el clima que debe imperar en todo el INA y en toda institución pública, y en el caso particular de esta Junta Directiva, para que eventualmente los intercambios de ideas sean más positivos.

4. Consulta sobre la problemática que había en la Regional Chorotega.

El director Monge Rojas, consulta sobre el estado actual de la problemática de la Unidad Regional Chorotega, esto por cuanto es la primera vez que se ve un tema complejo, donde se está haciendo un estudio de clima laboral, etcétera. Además hace algunos años hubo una situación de cierre por problemas sanitarios y otros.

El señor Presidente, indica que cuando se termine el estudio se puede hacer una presentación en esta Junta Directiva.

5. Sobre documentos digitales de la Junta Directiva.

El director Chacón Vega, comenta que está bien entrar en la utilización de documentos digitales mediante correos electrónicos y un INA sin papeles, sin embargo hace la observación de que cuando se entreguen documentos electrónicos, que se haga el mínimo uso del color, en otras cosas; esto por cuanto hace unos día comparaba unos documentos de la plataforma y Elineth le comentó que algunas veces los documentos son muy pesados y recurre a eliminar por ejemplo color del logotipo, etcétera, -y esto lo ve bien-, sin embargo considera que se debe hacer un protocolo o etiqueta para este tipo de documentos digitales vía correo electrónico e Internet.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a horas a las diecinueve horas y cuarenta minutos del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN 4400, DEL 03 DE AGOSTO DE 2009.